

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca el concurso de méritos de 334 Jefaturas de Sección y Negociado de la Administración Foral

El plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria finalizará el próximo 21 de febrero de 2018

Lunes, 05 de febrero de 2018

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia ha dado a conocer la convocatoria de 334 Jefaturas de Sección, Negociado y unidades asimiladas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. En este primer concurso de méritos se convoca la mitad de aquellas Jefaturas que en este momento se encuentran vacantes o están siendo desempeñadas mediante designación interina en el ámbito de Administración Núcleo.



Fachada del Palacio de Navarra a la Avda. Carlos III:

El personal funcionario que desee presentarse a esta convocatoria deberá realizar la solicitud antes del 21 de febrero. Los requisitos y condiciones de la convocatoria serán publicados mañana en el Boletín Oficial de Navarra.

Para poder optar a las 334 jefaturas del concurso de méritos convocado será indispensable contar con la condición de funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o de sus organismos autónomos, en situación de servicio activo, servicios especiales o excedencia especial y cumplir con los requisitos específicos señalados para cada jefatura. Junto con la instancia de

inscripción será necesario presentar el documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos exigidos, copia del título académico, o del certificado del idioma o del carnet de conducir en las plazas que así lo exijan.

La presentación de solicitudes se podrá realizar por tres vías distintas, bien de modo telemático en la web del Gobierno de Navarra www.navarra.es, de modo presencial en el Registro General del Gobierno de Navarra (Avda. Carlos III 2, Pamplona) o en cualquier otra oficina de Registro del Gobierno de Navarra, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre o a

través de Correos, en sobre abierto para que sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada al Registro General del Gobierno de Navarra (Avda. Carlos III 2, 31002 Pamplona).

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la Dirección General de Función Pública dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se podrá consultar vía www.navarra.es o en el tablón de anuncios del Gobierno de Navarra o a través del Boletín Oficial de Navarra. Concluido el plazo de reclamaciones que será de 5 días hábiles tras la publicación del listado provisional, se procederá a publicar la lista definitiva y se fijará el plazo de entrega del Plan de actuación y méritos alegados. El plazo de presentación será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BON.

Plan de actuación y méritos

Uno de los requisitos será la presentación y defensa ante el Tribunal designado del plan de actuación. Esta prueba tendrá una puntuación máxima de 48 puntos y será de carácter eliminatorio, es decir, las y los aspirantes deberán obtener como mínimo 24 puntos para superarla.

Este plan tendrá que incluir los siguientes aspectos: análisis de la situación y de las necesidades sobre las que se va a intervenir, definición de los objetivos específicos que pretende alcanzar, propuesta de acciones y estrategias para conseguir los objetivos, trabajo en equipo: asignación y distribución de tareas y responsabilidades, recursos humanos y materiales necesarios para su implementación, plazos e indicadores de gestión que se utilizarán para el seguimiento y evaluación del proceso, así como para la toma de decisiones.

A partir de la finalización del plazo de entrega de los planes de actuación, el Tribunal tendrá un plazo de seis meses para valorar los mismos y proceder a citar a los candidatos y candidatas para la defensa oral del plan. La fecha se comunicará siempre con una antelación mínima de 48 horas. La defensa del plan se realizará fuera del horario laboral ordinario ante el Tribunal y el personal adscrito a la unidad. Tribunal y asistentes podrán formular preguntas al candidato o candidata. La exposición del plan de actuación y defensa oral del plan será previa a la valoración de méritos.

A propuesta de la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M^a José Beaumont, el Gobierno aprobó en su sesión de 13 de diciembre de 2017 el proceso de concurso de méritos donde se valorarán los méritos, capacidad, experiencia y desempeño para la asignación de responsabilidades directivas. En este sentido, el concurso de méritos incluirá los siguientes conceptos y puntuación: presentación del plan de actuación de la unidad (48 puntos), formación y docencia (26 puntos), conocimiento de idiomas (26,50 puntos) servicios prestados a las Administraciones públicas (16 puntos) e informe psicotécnico del INAP (10 puntos). En el caso de las jefaturas que requieran acreditar un nivel de idiomas y el candidato o candidata no disponga de la titulación oficial requerida, podrán solicitar la realización acreditativa del conocimiento del idioma indicándolo en la solicitud de inscripción.

Resultados

Una vez celebradas todas las pruebas y valorados todos los planes y méritos, el Tribunal publicará en la web www.navarra.es y en el tablón de anuncios el resultado del proceso.

La persona candidata que obtenga la jefatura tendrá que tomar posesión de su cargo dentro de los diez días naturales siguientes al nombramiento. La duración de la jefatura se prolongará durante seis años naturales. Finalizado este periodo se continuará ocupando el puesto interinamente hasta nueva convocatoria. Además, cabe destacar, que en el periodo de seis años se realizará una evaluación al año de la toma de posesión y otra a los tres años.